Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/003/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30:00 horas** del día 11 de abril **del año 2024 (dos mil veinticuatro),** reunidos los miembros del **Comité de Adquisiciones,** en la sala de Juntas de Subdirección General Administrativa, ubicada en Av. Alcalde N. 1220, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, con el propósito de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria** y en atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a emitir el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 22 de marzo de 2024 se emitió el Memorando No. DAPIEF/045/2024**,** suscrito por el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias formativas, quien funge como Área Requirente, mediante el cual se establecen los requerimientos y motivaciones que soportan la necesidad de contar con el bien señalado en el mismo, para con ello llevar a cabo la adquisición de "**Libros de Actividades Blindy y juego educativo e interactivo, para reafirmar el conocimiento del programa de blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación"**, bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, toda vez que no es posible obtener el servicio mediante convocatoria al proceso de licitación **debido a que de la documentación soporte del expediente de la adquisición se desprende un Certificado de Registro Público del Derecho de Autor a favor de Porras Rangel Gabriela quien a su vez expide Carta de Distribuidor autorizado exclusivamente en el estado de Jalisco a favor de Casasola Consultores & Asociados S.C.** y en atención a lo señalado por el Área Requirente en su ocurso ya que refieren dicha adquisición es indispensable ya que "este modelo promueve en niños, niñas, adolescentes y adultos, un blindaje emocional que favorece su capacidad resolutiva ante diferentes situaciones de la vida y ante la precepción de autoeficacia la visión de valía personal. Cualidades que permiten en todo ser humano reafirmarse adaptarse, construir un como sí mental y aprender de toda experiencia".

RESOLUTIVO

Mediante la cual se determina como procedente la excepción de licitación pública estipulada en el numeral 2 del artículo 47 de la Ley en la materia, en relación a la siguiente contratación:

- **Especificaciones.**
  4800 "libros de actividades blindy y juego educativo e interactivo, para reafirmar el conocimiento del programa de blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación". Es un libro de actividades que pertenece al rubro de historietas ante el Registro Público de la Propiedad.

- **Importes.**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Bien	4800 "libros de actividades blindy y juego educativo e interactivo, para reafirmar el conocimiento del programa de blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación".	Casasola Consultores & Asociados S.C.	$1,799,967.36

En ese orden de ideas y de conformidad al CERTIFICADO de registro público de derecho de autor, emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR, ya que se hace constar la Certificación de los Derechos de Autor ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor al titular PORRAS RANGEL GABRIELA.

Asimismo, el Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León, Director e Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas, certificó el pasado 22 de marzo de 2024, mediante Memorando No. DAPIEF/043/2024, que el documento señalado en el párrafo que antecede, consideración que cumple con el extremo señalado en la fracción I, del apartado 1 del artículo 73, *en específico a la excepción concerniente a que en el mercado sólo existe un posible oferente que otorgue el bien bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que se transcribe para su esclarecimiento:

> *Artículo 73.*
> *1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
>
> *I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la*

autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

Por su parte la Subdirección General Administrativa del Organismo, emitió el oficio **SGA/032/2024,** donde estipula que llevó a cabo la revisión jurídica del Certificado de Exclusividad presentada por la empresa **Casasola Consultores & Asociados S.C.** de fecha 19 de marzo 2024, indicando que cuenta con la acreditación por parte de la autoridad competente.

En el entendido que, la excepción a la licitación pública para la adquisición de "Libros de actividades blindy y juego educativo e interactivo, para reafirmar el conocimiento del programa de blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación", se encuentra debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual se evidencia en el memorando emitido por el Área Requirente. Por lo que se resuelve autorizar la adjudicación directa al licitante **Casasola Consultores & Asociados S.C, por un monto con IVA incluido de $1,799,967.36 (Un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 36/100 M.N.)**

La presente resolución se emite en observancia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción I del numeral 1 del artículo 73, *en específico a la excepción concerniente a que se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes bajo las condiciones requeridas por el Organismo y con carta de exclusividad vigente*, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Conforme a la fracción X del artículo 24 de la Ley.

Siendo todo lo que se tiene que asentar.

En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente resolución siendo las **13:40 horas del 11 de abril de 2024**, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para debida constancia legal.

Esta Resolución consta de **5 fojas**, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

MTRO. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/003/2024

LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
SECRETARIO TECNICO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MARIA GUADALUPE CARDENAS JIMENEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO CRUZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA

LIC. GABRIELA SERRATOS FERNANDEZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Verónica Venegas C.

LIC. VERONICA VENEGAS CASTRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .

Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo
Integral del Estado de Jalisco
Resolución de Adjudicación Directa

RAD/003/2024

LIC. LUDIVINA BERENICE GAONA TORRES
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LCP. ALMA PATRICIA CALLEROS NUÑO
SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS

LIC. AURORA MENDOZA RICO
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. ANA ELENA GONZALEZ JAIME
INVITADA EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF JALISCO

LIC. CESAR MARTINEZ GOMEZ
INVITADO PERMANENTE EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio: SGA/032/2024
Guadalajara, Jalisco a 19 de marzo de 2024

Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco

Me permito hacer de su conocimiento que el Departamento Jurídico realizó la revisión de los documentos que acreditan el Certificado de Derechos de Autor a nombre de PORRAS RANGEL GABRIELA, y el documento donde autoriza a la empresa CASASOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C., la exclusividad en el estado de Jalisco, al uso, reproducción, implementación, seguimiento, orientación y desarrollo del material impreso, serie de libros Blindy, así como las plataformas interactivas de dicho contenido, esto con la finalidad de solicitar ante el Comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa para dicha compra.

Adjunto los documentos validados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier duda al respecto.

Atentamente
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado
SubDirector General Administrativo

c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio. Director de Recursos Materiales
c.c.p. Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón. Jefa del Departamento de Compras
c.c.p. Archivo

CERC/RAVZ/ovy

Jalisco

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO N° DAPIEF/043/2024
Guadalajara, Jalisco, 22 de marzo 2024

Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón
Jefa del Departamento de Compras

ASUNTO: Dictamen de Excepción

Por medio del presente y con fundamento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 73, numeral 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo exista un posible ofertante, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien solicite.

Por lo anterior, solicito su autorización para realizar el proceso de adquisición por adjudicación directa conforme a lo siguiente:

VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adquisición de 4,800 Libros de actividades BLINDY® y juego educativo e interactivo para reafirmar el conocimiento del Programa de Blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación en los Centros de Atención Infantil del Sistema DIF Jalisco y DIF Municipales.

IX. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

La entrega se realizará en una sola exhibición a los 20 días posteriores de la firma del contrato, en las instalaciones del Almacén General del Sistema DIF Jalisco, con domicilio de ingreso en Juan Tablada 1281, Col. Miraflores, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

X. MOTIVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Maestra Gabriela Porras Rangel, Directora del Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.), es la creadora del Programa BLINDY® mismo que cuenta con una serie de actividades que han sido orientadas para favorecer el empoderamiento del niño y la niña, así como el desarrollo de habilidades sociales y cognitivas que les permiten expresar de forma positiva su sentir, mejorando la comunicación asertiva incrementando sus recursos afectivos para la resolución de conflictos entre iguales.

Dicho modelo promueve en niños, niñas, adolescentes y adultos un BLINDAJE EMOCIONAL® que incrementa su capacidad resolutiva ante situaciones de la vida y ante la percepción de autoeficacia y su visión de valía personal, son cualidades que permiten en todo ser humano reafirmarse, adaptarse, construir un como sí mental y aprender de toda experiencia.

Cabe señalar, que este material es necesario para dar continuidad con el proyecto que se ha trabajado durante cinco años en los Centros del Sistema DIF Jalisco y de los Sistemas DIF Municipales.

XI. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

Proveedor CASASOLA CONSULTORES &ASOCIADOS S.C.
CCA1907030I74

Debido a que es el proveedor a quien la Maestra Gabriela Porras Rangel, directora del Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.) y creadora del Programa BLINDY®, ha otorgado la exclusividad para la venta y comercialización de estos materiales en el Estado de Jalisco.

XII. PRECIO ESTIMADO

$ 1,799,967.36 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

XIII. FORMA DE PAGO PROPUESTA
La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

XIV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.
Adjudicación directa.

La adjudicación será cubierta con los recursos siguientes:

CENTRO DE COSTOS	ÁREA	PARTIDA DEL GASTO	CLAVE DEL COMPONENTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	IMPORTE TOTAL	BIEN O SERVICIO	MES EN EL QUE SE REQUIERE EL SERVICIO
3021	DAPIEF	4413	358C3	00605	140	1,799,967.36	Libros de actividades BLINDY® y juego educativo e interactivo para reafirmar el conocimiento del Programa de Blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación	ABRIL

Se adjunta la siguiente documentación:

- Memorando petición del proceso de compra directa
- Dictamen de evaluación Técnica y económica
- Cotización del Proveedor
- Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Constancia de Situación Fiscal de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Copia del INE del representante legal de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Constancia de RUP de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Registro Público de Derechos de Autor
- Copia del INE de Gabriela Porras Rangel
- Constancia de Situación Fiscal del Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C.
- Constancia de situación fiscal de Gabriela Porras Rangel
- Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales de Gabriela Porras Rangel
- Declaración de Aceptación de la Adjudicación Directa
- Carta de autorización exclusiva para Casasola Consultores & Asociados S.C.
- ANEXOS del 2 al 9 de Adjudicación Directa
- Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Acuse de Autorización para hacer Pública la opinión de cumplimento Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Anexo 10 al 13 de Adjudicación Directa
- Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT de Casasola Consultores & Asociados S.C.
- Acta de Constitución del registro público de S.C. de Casasola Consultores & Asociados S.C.

Agradezco su atención y quedó a la orden para cualquier duda al respecto.

Atentamente,
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas

JALISCO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

C.C.P. Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado – Subdirector General Administrativo
C.C.P. Archivo

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO N° DAPIEF/045/2024
Guadalajara, Jalisco, 22 de marzo 2024

Lic. Roberto Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanón
Jefa del Departamento de Compras

Asunto: Solicitud de Proceso de Compra Directa

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73, 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco) y 56 del Reglamento de ese mismo ordenamiento legal, solicito a usted llevar el proceso **"LIBROS DE ACTIVIDADES BLINDY Y JUEGO EDUCATIVO E INTERACTIVO, PARA REAFIRMAR EL CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE BLINDAJE EMOCIONAL PARA NIÑAS Y NIÑOS DE EDAD PREESCOLAR, ASÍ COMO LA SOCIALIZACIÓN PARA SU APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**.

Para lo cual, a efecto de cumplir los requisitos establecidos en la circular JDC/001/2021 de fecha 20 de julio del año 2021 y las demás disposiciones legales correspondientes para la compra, adjunto los siguientes documentos: Memorando N° DAPIEF/040/24 Adjudicación directa, Memorando N° DAPIEF/044/2024 Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, Memorando N° DAPIEF/043/2024 Dictamen de Excepción, Declaración de aceptación de adjudicación directa, cotización N° DIF-BLINDY-22032024, Dictamen técnico, Anexo Técnico, Anexo 2 Adjudicación directa (propuesta técnica), Anexo 3 Adjudicación directa (propuesta económica), Anexo 4 Adjudicación directa (Carta de proposición), Anexo 5 Adjudicación directa (Acreditación), Anexo 6 Adjudicación directa (declaración de integridad y no colusión de proveedores), Anexo 7 Adjudicación directa (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso jalisco, Anexo 8 Adjudicación directa (Estratificación), Anexo 9 Adjudicación directa (Articulo 32 – D), reporte de información fiscal, Anexo 10 Adjudicación directa (Cumplimiento obligaciones IMSS), Anexo 11 Adjudicación directa (identificación vigente de la persona física o representante legal de la persona moral que firma la proposición), Certificado de registro público del derecho de autor, Carta de autorización de Casasola Consultores & Asociados S.C., Copia de identificación oficial de la autora, RUP Vigente, Copia de identificación oficial del representante legal de Casasola Consultores. Incluida adjunta la **CPAREQ-2024-03-00127** y la justificación de suficiencia presupuestal para la compra con el número de evento 702622 emitido por el sistema Nucont.

Asimismo, informo bajo protesta de decir verdad, que no existen materiales con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor, al material del modelo *Blindaje Emocional Integra – T®*, así también que la información proporcionada en el presente, fue debidamente validada por el suscrito, por lo que asumo la responsabilidad de la veracidad de la misma.

En espera de su amable atención, quedo a sus órdenes.

Atentamente
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Lic. José Martín Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Primera Infancia y Estrategias Formativas

DIF JALISCO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

c.c.p. Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio - Director de Recursos Materiales
c.c.p Archivo

JMDDL/mtgr

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando No. DAPIEF/040/24
Guadalajara, Jalisco, 22 de Marzo de 2024

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales
Presente

Con fundamento en el artículo 8, de las políticas y lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco y el artículo 73, numeral 1, Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito a Usted se sirva dictaminar sobre la procedencia de celebrar adjudicación directa con la siguiente cadena presupuestal la adquisición de:

Unidad Responsable	Partida de gasto	Componente	FEF	Proyecto	Importe	Concepto de la compra	Mes que se requiere el bien
3021	4413	358C3	605	140	$1,799,967.36	Libros de actividades BLINDY® y Juego educativo e interactivo para reafirmar el conocimiento del programa Blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación. Es un libro de actividades que pertenece al rubro de Historietas ante el Registro Público de la Propiedad.	Abril

I. Descripción del Bien

Adquisición de 4,800 libros de actividades BLINDY® y Juego interactivo para reafirmar el conocimiento del programa Blindaje emocional para niñas y niños de edad preescolar, así como la socialización para su para aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación en los Centros de Atención Infantil de los Sistemas DIF Jalisco y DIF Municipales.

II. Plazos y Condiciones de Prestación

Se desprende de la cotización del proveedor que el monto de los libros de actividades para trabajar el programa BLINDY® (Blindaje emocional) es de $323.27 (Trescientos Veintitrés Pesos 27/100 M.N.) cada unidad más IVA, siendo un total de la compra por $1,799,967.36 (Un Millón Setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete Pesos 36/100 M.N.) por 4,800 unidades.

El proveedor deberá entregar en una sola exhibición la totalidad de los libros de actividades en el plazo de 20 días posteriores a la firma del contrato.

III. Motivación y Justificación

La Maestra Gabriela Porras Rangel, Directora del Centro Terapéutico Infantil y Familiar A.C. (CETIF, A.C.), es la creadora del programa BLINDY, él cuenta con una serie de actividades que han sido orientadas, primeramente al empoderamiento personal del niño y la niña, así como al desarrollo de habilidades sociales y cognitivas, que les permiten expresar de forma positiva su sentir, mejorando la comunicación asertiva y favoreciendo recursos efectivos para la resolución de conflictos entre iguales.

Este modelo promueve en niños, niñas, adolescentes y adultos, un BLINDAJE EMOCIONAL ® que favorece su capacidad resolutiva ante diferentes situaciones de la vida y ante la precepción de autoeficacia la visión de valía personal. Cualidades que permiten en todo ser humano reafirmarse, adaptarse, construir un como sí mental y aprender de toda experiencia.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Este modelo fue creado para la intervención terapéutica y modificación de conducta, que favorece la capacidad resolutiva y la validación personal, centra sus objetivos en abordar al interés superior de la niña y el niño, a través de favorecer la psicoeducación emocional, el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas y psicológicas, así como la intervención ante conductas de riesgo, violencia o abuso sexual.

Promueve además la identificación de situaciones de riesgo, para que de ser viable las evite y verbalice, lo anterior a través de un lenguaje "valiente" de fácil apropiación, expresión y asociación cognitiva de acciones. Mismas que apoyarán la denuncia de casos de violencia y de abuso sexual por parte de los infantes. Uno de los objetivos centrales del programa es evitar riesgos, romper el silencio y generar una red de apoyo.

El programa Blindy se trabaja a través libros de actividades y juego interactivo, así como la socialización para su aplicación, seguimiento y desarrollo para su implementación, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Los objetivos de los libros son:

- Aumentar la capacidad de autoprotección del niño y la niña a través del modelo psicoeducativo socio afectivo BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ®
- Proveer de estrategias que permitan al infante la identificación de situaciones de riesgo y el empoderamiento personal.
- Generar mecanismos que favorezcan una adecuada intervención, utilizando los procesos adecuados para evitar la revictimización de los menores
- Facilitar en los padres, docentes, cuidadores o tutores, herramientas formativas y de empoderamiento de fácil comprensión y aplicación, basadas en el modelo de BLINDAJE EMOCIONAL INTEGRA-T ® con fundamento en una disciplina asertiva, directiva, respetuosa, positiva, sin el ejercicio de la violencia paterna.
- Promover una cultura de la denuncia, para lograr la disminución y erradicación del fenómeno del abuso sexual infantil y la violencia.

A través del Juego interactivo:

- Aumenta el pensamiento crítico y analítico en la resolución de problemas concretos donde la niña y el niño resolverán conflictos por medio de la interacción virtual, fortaleciendo sus habilidades de identificar, analizar, cuestionar y valorar posibles soluciones
- Desarrollará la imaginación y la creatividad de los contenidos expuestos en el tema, así como el trabajo en equipo, la comunicación, la empatía y la iniciativa.
- Nos arrojara resultados de los test de desarrollo emocional
- Estadística de desarrollo emocional del grupo.

Asimismo, se lleva a cabo una campaña de concientización a la comunidad educativa, que beneficiará a los padres de familia y/o tutores, pues con ellos se reforzará en el hogar lo trabajado en los Centro de Atención Infantil los Sistemas DIF Municipales; será a través de Audiovisuales, spot y/o pancartas para fomentar la cultura de denuncia y Promover la cultura del buen trato y la prevención.

El Centro Terapéutico Infantil y Familiar, A. C. en el año 2019 con apoyo de la Secretaria de Asistencia Social inició con la aplicación el programa BLINDY en los Centros de Atención Infantil (CAI) del Sistema DIF Jalisco y Sistemas DIF Municipales, obteniendo logros significativos en la atención y formación de las niñas, niños y sus familias, en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 el Sistema DIF Jalisco ha dado seguimiento y continúo aplicando este modelo de intervención en los CAI, reforzando y consolidando lo aplicado en el año 2019.

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Las conclusiones de la aplicación del proyecto en estos años en Centros de atención infantil fueron por mucho positivos, las niñas y los niños han tenido los siguientes logros:

1. Aceptar reglas y límites, logrando la adaptabilidad de entornos respetando la normatividad.
2. Reconoce emociones básicas; enojo, alegría, tristeza y miedo, permitiendo una efectiva autogestión y regulación de sus sentimientos y como expresarlos.
3. Expresa sus necesidades de forma clara y amable.
4. Identifica una buena y una mala elección.

La Maestra Gabriela Porras Rangel, Directora del Centro Terapéutico Infantil y Familiar, A. C. (CETIF, A.C.) es el creador del programa Blindy, por lo tanto es la única proveedora en el Estado de Jalisco que cuenta con la patente de dicho producto y han otorgado la exclusividad para venta y comercialización de su producto única y exclusivamente al proveedor Casa Sola Consultores & Asociados S.C.

IV. Persona propuesta para la adjudicación:
CASA SOLA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.
CCA190730I74

V. Precio estimado:
$1,799,967.36 (Un Millón Setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete Pesos 36/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta
La establecida por el Sistema DIF del Estado de Jalisco.

VII. Procedimiento de contratación propuesto
Adjudicación directa

Sin otro particular agradezco de antemano su apoyo al presente.

Atentamente
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Lic. José Martin Díaz de León Díaz de León
Director de Atención a la Infancia y Estrategias Formativas

DIF JALISCO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

c.c.p Lic. Moisés Alejandro Anaya Aguilar, Subdirector General de Operación.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, Subdirector General Administrativo
c.c.p. Archivo

MAAA/JMDD

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO